

LA CISTERNA, **30 OCT. 2014**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 30 de fecha 24.10.2014, de Depto. Tesorería, mediante el cual se informa que el funcionario que mas abajo se indica, realizara horas y trabajos extraordinarios durante **OCTUBRE 2014**, trabajos que deberán ser **PAGADOS** con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% cumpliendo las siguientes funciones, Relacionadas con el pago del Impuesto de Permiso de Circulación 2014, de los vehículos de Transporte de Carga, 2da. cuota.

CECILIA YAÑEZ CARRASCO	
Lunes 27 al Jueves 30.10.2014	17:30 a 19:30 horas
Sábado 25.10.2014	09:00 a 15:00 horas

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante **OCTUBRE 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE/ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG. IAG.Mgsn